

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20600836251	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ASOCIE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el numeral 1.9. de la Pág. 15 PLAZO DE ENTREGA, se especifica que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 DÍAS CALENDARIOS, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra o lo que ocurra primero. Ante lo descrito, consultamos la posibilidad de que se amplié el plazo a 90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIO, como PLAZO DE ENTREGA; debido a que la cantidad de medidores de agua del presente proceso no podría entregarse en un plazo tan corto, debido a la demora de importación de los medidores y el plazo que tardan en pasar por Verificación Inicial en una UVM en el Perú. Ante ello, las empresas comercializadoras de este bien, medidores de agua, tendrían dificultad para proveer esta cantidad de medidores en el plazo descrito, por ende, solicitamos puedan considerar la ampliación del plazo a un plazo más realista con la comercialización de medidores en el Perú, según periodo de importación, tiempo para las pruebas de verificación inicial y tiempo de traslado. Esto fomentaría los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Competencia de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9. Literal: | Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta realizada por el participante que, el plazo de entrega sera de cuarenta y cinco (45) días calendarios de acuerdo a lo estipulado en el punto 15. PLAZO DE ENTREGA de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

15. PLAZO DE ENTREGA: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, lo que ocurra primero.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20600836251	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ASOCIE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:05:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 11 PRUEBA DE VERIFICACIÓN INICIAL, consultamos la posibilidad de aclarar las indicaciones mínimas que deben tener en cuenta los POSTORES para considerar el paso de los medidores de agua por las pruebas de VERIFICACIÓN INICIAL en una UVM, lo cual es sumamente importante para garantizar la funcionalidad de los medidores. En los procesos se esta índole, en las EPS a nivel nacional, se presenta la siguiente descripción, la cual ha sido omitida en las bases de su presente proceso, por lo cual sugerimos considerarlas:

"El CONSTRATISTA deberá presentar adjunto con los medidores, la prueba de Verificación Inicial, esta es de carácter obligatorio, y ésta deberá ser realizada de la siguiente forma:

-Las verificaciones realizadas en el Perú, serán efectuadas por Organismos Acreditados ante el Servicio Nacional de Acreditación del INACAL.

-Las verificaciones realizadas en el extranjero, pueden ser efectuadas por organismos autorizados, previamente reconocidos por el Servicio Nacional de Metrología y registrado en el portal electrónico institucional del INACAL.

-Los Certificados de Verificación Inicial deberán ser entregados en físico y digital a la ENTIDAD según la cantidad que corresponda. La recepción de esta documentación, será realizada conjuntamente con la entrega de los medidores, la misma que se efectuará en el almacén de la ENTIDAD.

-El 100% de las pruebas de Verificación Inicial, deberán ser realizadas en Organismos de Inspección TIPO A o en cualquier otro tipo de Organismos de Inspección, siempre y cuando, no mantenga ningún tipo de vínculo legal y/o empresarial con el CONTRATISTA.

- Se precisa que las pruebas de Verificación Inicial efectuadas por las unidades de verificación metrológica serán asumidas por el CONTRATISTA".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** III **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, de acuerdo a la consulta realizada, se confirma que si esta considerada en los siguientes puntos: 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS (Pag. 3), 11. PRUEBA DE VERIFICACION INICIAL (Pag. 9) y 20. FORMA DE PAGO (Pag.12) de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:34:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que en el numeral 7.6.3 del documento están solicitando que el espesor mínimo de la lámina metálica de protección lateral sea de 1mm, este nuevo requerimiento muy puntual nos llama mucho la atención toda vez que en los requerimientos anteriores no lo habían solicitado con esta característica, si bien es cierto la entidad tiene la potestad de solicitar las especificaciones técnicas de acuerdo a sus necesidades los mismos deben ser de acuerdo a normas técnicas y legales vigentes como lo es la GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE A INSTALARSE EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS, bajo la Resolución Ministerial 065-2017-VIVIENDA

En ese sentido en la Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA no indica en ningún extremo alguna medida, espesor ni grosor respecto a la lámina de protección lateral, únicamente indica que esta lámina debe evitar perforaciones, entendiéndose que el espesor dependerá del material de la lámina y no porque esta tenga mayor espesor será más efectiva para evitar perforaciones.

Cabe mencionar también que en diversos Pronunciamientos de los cuales citamos el PRONUNCIAMIENTO N°529-2024/OSCE-DGR, donde el OSCE respalda lo indicado en la Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA y confirma el cumplimiento literal de la lámina de protección lateral, tanto es así que corrige lo requerido e indica a la entidad las adecuaciones que debe hacer no aumentando ni restando nada a lo establecido en la Resolución.

Por este motivo, solicitamos a usted tenga a bien indicar a quien corresponda hacer cumplir las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA, para que el proceso se cumpla dentro del marco de la ley y se eviten posibles faltas legales, administrativas o de otro tipo que podrían declarar la nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.6.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación del participante, donde se debe considerar que la cámara del registro del medidor debe estar asegurada con lámina metálica de protección lateral, de tal manera se evite perforaciones. Dicha lámina debe estar incorporada dentro del quick de registro; y con el fin de verificar dicha característica física del medidor solicitado, se tomará dos muestras al azar al lote de medidores del postor ganador, cuya verificación será parte de la conformidad del suministro de los bienes suministrados. Dichas muestras deberá ser repuesta por el proveedor en el transcurso de los 10 días posteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"7.6.3. LÁMINA DE PROTECCIÓN LATERAL: La cámara de registro del medidor debe estar asegurada con lámina metálica de protección lateral, de tal manera se evite perforaciones. Dicha lámina debe estar incorporada dentro del quick de registro.

Y con el fin de verificar dicha característica física del medidor solicitado, se tomará dos muestras al azar al lote de medidores del postor ganador, cuya verificación será parte de la conformidad del suministro de los bienes suministrados. Dicha muestra deberá ser repuesta por el proveedor en el transcurso de los 10 días posteriores.

"

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:34:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el indicado numeral se detalla que la numeración deberá ceñirse a la NMP-005-1

AL respecto nos extraña este requerimiento ya que todas las bases de todos los procesos de selección donde se requiere de medidores de agua se estan ceñiendo a la Resolución Ministerial 065-2017-VIVIENDA GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE A INSTALARSE EN LAS CONEXIONES

En el Art. 6.3 de la Resolución Ministerial indica que la numeración debe estar en un lugar visible en la parte superior del cuerpo o carcasa del medidor que permita su identificación una vez instalado.

Siendo que el cuerpo es equivalente a carcasa según definición del INACAL, asimismo para mayor referencia en las páginas 42 y 43 del libro Todo sobre Medidores de Agua del autor José Dajes Castro, se grafica que el cuerpo o carcasa es lo que contiene al registro y demás componentes del medidor. Siendo así y quedando claro que la numeración debe estar en dicha pieza, fabricada en material de aleación de cobre, que cuenta con los extremos roscados y que es por donde pasa el agua; y sobre ella deberá estar grabado el número de serie, el mismo que debe poder ser visualizado, visto o leído, una vez el medidor es instalado o en servicio.

Para una interpretación de ello, partimos de la idea que el medidor se instala en piso con una altura no mayor a 40cm., por lo que el número de serie deberá ser grabado de tal forma que pueda ser leído desde una vista en planta, desde la parte superior de la caja porta medidor, no pudiéndose colocar, por ejemplo, en los laterales del cuerpo o carcasa.

Por lo expuesto se solicita se confirme que el medidor deberá tener la numeración de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N°065-2017-Vivienda: Guía para identificación y estandarización de especificaciones técnicas de los medidores de agua potable a instalarse en las conexiones domiciliarias, vale decir que la numeración vaya en el cuerpo, también llamado carcasa y que sea grabado en bajo relieve y que el mismo sea visible y legible una vez instalado el medidor en piso.

Asimismo en el Art. 1 de la Resolución Ministerial N°065-2017-Vivienda indica que la Guía es de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento a Nivel Nacional y siendo esta Resolución de un rango legal mayor a la NMP-005-1, se solicita a la entidad se modifique de acuerdo a ley y se evite eventos de retraso posteriores debido a una inadecuada aplicación de prioridades y rangos de la Ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.8 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial 065-2017-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, donde se aclara al participante que la ubicación de la numeración del medidor deberá ceñirse a lo indicado en la Norma Metrológica Peruana NMP-005-1, pudiendo ubicarse ¿en la carcasa, en el dial del dispositivo indicador, en una placa de identificación o en la cubierta del medidor si no es desmontable¿, según textualmente esta definido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20492421406	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	Hora de envío :	21:45:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto a la figura mostrada correspondiente al enunciado ¿codo PVC 90° ¿en 1,300 unidades. Confirmar si los mismos se refieren a un codo de presión para instalación con pegamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el accesorio codo PVC 90° es de presión para instalación con pegamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20492421406	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	Hora de envío :	21:45:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la figura mostrada correspondiente al enunciado ¿codo PVC 45° ¿en 800 unidades. Confirmar si los mismos se refieren a un codo de presión para instalación con pegamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el accesorio codo PVC 45° es de presión para instalación con pegamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20492421406	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	Hora de envío :	21:45:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la figura mostrada correspondiente al enunciado ¿Extensión para medidor DN15 de 110mm a 190mm¿ en 2,300 unidades. ¿Confirmar si los mismos podrán suministrarse en cualquier color?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el accesorio de extensión para medidor DN15 de 110mm a 190mm puede ser de cualquier color

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20492421406	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	Hora de envío :	21:45:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega, observamos el plazo de 30 días calendarios solicitados para la entrega de los 2,300 medidores en atención al tiempo de atención de los fabricantes extranjeros y el proceso de importación como tal, los cuáles como se sabe para la cantidad de medidores del presente proceso, podrían oscilar entre 60 días 90 días de acuerdo a medio de transporte utilizado. Esto en el entendido que no existe fabricantes de medidores nacionales. En tal sentido se solicita ampliar el plazo de entrega a 75 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta realizada por el participante que, el plazo de entrega sera de cuarenta y cinco (45) días calendarios de acuerdo a lo estipulado en el punto 15. PLAZO DE ENTREGA de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

15. PLAZO DE ENTREGA: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, lo que ocurra primero.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20492421406	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	Hora de envío :	21:45:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al ítem ¿Capacitación¿, indican que la misma podría realizarse de forma PRESENCIAL, ¿de lo cual se infiere que la misma podría realizarse también de manera virtual?

Por favor confirmar lo manifestado al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 19 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la capacitación se desarrollara de manera PRESENCIAL.de acuerdo a lo estipulado en el punto 19. CAPACITACION de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPS MARAÑON SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 2300 MEDIDORES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE AGUA FRIA DN 15MM TIPO CHORRO UNICO DN 15 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PMO AÑO 02 DEL PERIODO REGULATORIO 2023-2028 DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑON SA

Ruc/código :	20492421406	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	Hora de envío :	21:45:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se dice con el fin de verificar la dicha característica física (lamina de protección lateral), se tomará dos muestras al azar del lote de medidores del postor, se solicita si esta puede ser reducida a una sola, ya que es suficiente con una sola muestra del medidor para tal propósito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.6.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, con el fin de verificar dicha característica física del medidor solicitado, se tomará dos muestras al azar al lote de medidores del postor ganador, cuya verificación será parte de la conformidad del suministro de los bienes suministrados. Dicha muestra deberá ser repuesta por el proveedor en el transcurso de los 10 días posteriores de acuerdo a lo estipulado en el ítem literal 7.6.3. LÁMINA DE PROTECCIÓN LATERAL del numeral 7.6. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD del punto 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null